

ORD N°: 65/ JDCO

ANT.: Decreto Exento N° 4241, de 2015, de la Municipalidad de Rancagua, sobre Delegación de Firma.

REF.: Solicitud MU260T0002099

MAT.: Informa lo que indica

RANCAGUA, 27 de febrero de 2020

DE : GUSTAVO LAZO FARIÑA
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

A : DANITZA MUÑOZ JARA

Junto con saludar, cumpla con informar a Ud., en relación a su solicitud:

“Se requieren antecedentes, ya sean nombres y planos (en caso de existir) de políticas, planes, programas y proyectos de inversión en el ámbito de infraestructura pública y privada, renovación urbana, desarrollo inmobiliario, turismo, sector industrial, movilidad urbana y transporte público. Estos deben ser formulados por municipios, ministerios o privados, independiente de la etapa en que se encuentren. Esta solicitud, abarca a todas las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Rancagua, específicamente que se vean involucrados con el trazado de la imagen adjunta, además,”.

Al respecto, cabe manifestar que su solicitud es del todo genérica no señalando en forma específica qué información puntualmente ésta requiriendo, motivo por el cual y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 N° 1 letra c) de la ley 20.285, esto es tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, lo que ocurren en el caso de la especie.

Finalmente, cabe manifestar que si Ud., no se encuentra conforme con esta respuesta puede recurrir, dentro del plazo de 15 días hábiles, de acuerdo a lo indicado en el artículo 24 de la aludida ley N° 20.285, ante el Consejo Para La Transparencia.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO LAZO FARIÑA
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

GLF/mafb